



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 122

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 02 de Agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte contraria, en Secretaría y para efectos de lo establecido en el Artículo 326 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de TRASLADO DEL RECURSO DE APELACION visible a folios 173 a 177.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN 003-2016-00318-00

003

53
Estados
24-07-2018

OFICINA DE APODERADO DE LOS JUECES CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
C.A. B.L.L.
RECIBIDO
FECHA: 27 JUL 2018
FOLIOS: 5
HORA: 3:36
J.G.H.

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

CALI

E.S.D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO y otros.

Radicación: 201600318

Viene del Juzgado Tercero Civil del circuito de Cali

LUZ ANGELA TOVAR CAICEDO, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderada Judicial de los demandados NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO y CLAUDIA PATRIACIA ARIAS MARQUEZ, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de manifestar que interpongo ante instancia superior, RECURSO DE APELACIÓN, contra EL Auto 2633 del 18 de Julio del año 2.018, expedido por el Juez Tercero Civil del circuito de ejecución de sentencias de Cali, mediante el cual, niega la solicitud de declaratoria de nulidad procesal,.

PETICIÓN

Solicito, conceder la apelación propuesta contra el Auto 2633 del 18 de Julio del 2.018, anteriormente mencionada, para que quien corresponda decidir proceda a revocar el auto en mención.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

En el momento procesal oportuno me permitiré sustentar el recurso, pero Constituye argumento que sustenta este recurso, los siguientes Hechos:

PRIMERO.- Es Importante empezar apreciar la prueba adjunta con la solicitud de declaratoria de nulidad del proceso en mención, a partir del auto de mandamiento de pago, por cuanto el Juez Tercero civil del circuito de ejecución de Cali, no vislumbro las cartas recibidas el día 28 de Marzo del 2.017 con sello de recibido en original por Bancolombia, en la cual se informa que mis representados estaban notificando a la parte demandante la nueva dirección de notificaciones que es la Calle 13 Nro. 21-06 Barrio Junin de Cali.

SEGUNDO.- En ningún momento la parte demandada notifico en la dirección aportada en las citadas cartas.

TERCERO.- Ahora bien, la parte demandada aduce que enviaron una notificación conforme al C.G.P., en la casa 8 Conjunto Rincón de Fátima de la ciudad de Cali, por la cual proceden a dar por notificados a mis representados, pero en el expediente obra carta donde indica que los señores Narciso Vicente Tobar Caicedo y Claudia Patricia Arias Márquez, aunque son conocidos como dueños de la propiedad, no recibieron dicha notificación por cuanto fue devuelta al expediente y en su debido momento la apoderado Judicial del Fondo nacional de Garantías repone el auto para que se nombre el curador ad-litem, pero el juzgado Tercero Civil del circuito lo desestima en su momento y ahora el Juzgado Tercero civil del circuito de Ejecución niega esta nueva oportunidad procesal para que se corrijan vicios e irregularidades que atenten contra el debido proceso y el derecho a que mis representados se defiendan.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 132 y 133, 291, Y 292 del C.G.P.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas las presentadas con el escrito de nulidad, y me permito volver adjuntar las cartas enviadas a BANCOLOMBIA S.A. y recibidas por ellos, donde se informa el cambio de dirección, además sírvase tener en cuenta todas las pruebas y documentos adjuntos al proceso referenciado.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado y copia de las pruebas.

COMPETENCIA

La competencia invocada es la correcta, tratándose de ser el superior orgánico de quien *llevó a cabo la decisión correspondiente y profirió la decisión acusada.*

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la Secretaria de su despacho o en la Calle 13 Nro. 21-06 del Barrio Junín.

Atentamente,


LUZ ANGELA TOVAR CAICEDO
C.C. Nro. 31.280.069 de Cali
T.P. Nro. 27.635 csj



Tempounidos Ltda.
Temporales Unidos
TEL 900 043 121 2

SEÑORES:
BANCOLOMBIA.
E. S. D.

Estimados Señores;

CLAUDIA PATRICIA ARIAS MARQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía nro. 31.527.637 DE Jamundí (Valle) en mi condición de persona natural, les informo que mi nueva dirección de notificaciones es la Calle 13 Nro. 21-06 del Barrio Junín en Cali – Valle.

Atte.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS MARQUEZ.
C.C. Nro. 31.527.637 de Cali





Tempounidos Ltda.
Temporales Unidos

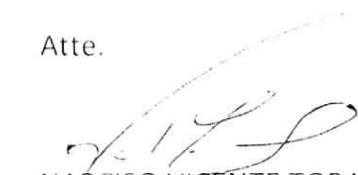
Tel: 900 043 121 2

SEÑORES:
BANCOLOMBIA.
E. S. D.

Estimados Señores;

NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía nro. 16.739.901 de Cali (Valle) en mi condición de persona natural, les informo que mi nueva dirección de notificaciones es la Calle 13 Nro. 21-06 del Barrio Junín en Cali – Valle.

Atte.


~~NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO.~~
~~C.C. Nro. 16.739.901 de Cali~~

HAGO CONSTAR EN ESTE FOTOCOPIA
QUINCE (15) DÍGITOS QUE
ME IDENTIFICAN
SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA: 11 DIC. 2017
NOTARÍA PÚBLICA DEL CÍRCULO
DE SANTIAGO DE CALI



Tempounidos Ltda.
Temporales Unidos

NIT 900043121-2

177

SEÑORES:
BANCOLOMBIA.
E. S. D.

Estimados Señores;

NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía nro. 16.739.901 en mi condición de representante legal de TEMPORALES UNIDOS LTDA., sociedad comercial con domicilio principal en Cali – Valle, les informo que la nueva dirección de notificaciones para la empresa en mención es la Calle 13 Nro. 21-06 del Barrio Junín en Cali – Valle.

Atte.

NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO.
TEMPORALES UNIDOS LTDA.
NIT NRO. 9000.43121-2



004
Letra
17-07-2018
137

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ

Abogado

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION CALI

E. S. D.

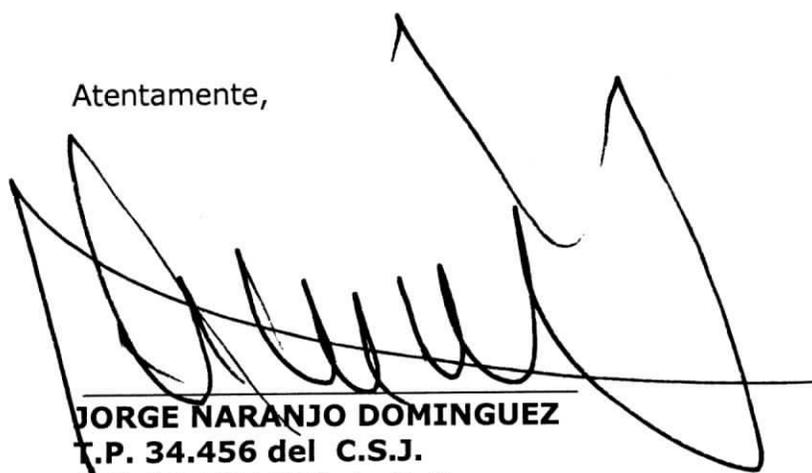
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: REPONER S.A.
DEMANDADO: **NELSON GUIOBANNY MENDEZ HERRERA**
NORA CAROLOINA BETANCOURT PABON
RADICADO: 2017-00068 ORIGEN 4 CCTO

JORGE NARANJO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando como apoderado de la parte demandante REPONER S.A. Por medio del presente me permito aportar lo siguiente:

Me permito aportar Liquidación de Crédito actualizada.

Del señor Juez,

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMINGUEZ
T.P. 34.456 del C.S.J.
C.C. 16.597.691 de Cali.

ESTADO DE LOS JUICIOS CIVILES
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
FECHA: 27 JUL 2018
FOLIOS: 2
HORA: 2:28
FIRMA: JGH

NOMBRE: NELSON GUIOBANNY MENDEZ HERRERA

OBLIGACIONES No. 0011001001281

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,33%	NOVIEMBRE	2015	30	2,14%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.429.991,85
19,33%	DICIEMBRE	2015	30	2,14%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.429.991,85
19,68%	ENERO	2016	30	2,18%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.469.176,61
19,68%	FEBRERO	2016	30	2,18%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.469.176,61
19,68%	MARZO	2016	30	2,18%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.469.176,61
20,54%	ABRIL	2016	30	2,26%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.564.844,23
20,54%	MAYO	2016	30	2,26%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.564.844,23
20,54%	JUNIO	2016	30	2,26%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.564.844,23
21,34%	JULIO	2016	30	2,34%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.653.064,09
21,34%	AGOSTO	2016	30	2,34%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.653.064,09
21,34%	SEPTIEMBRE	2016	30	2,34%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.653.064,09
21,99%	OCTUBRE	2016	30	2,40%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.724.203,10
21,99%	NOVIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.724.203,10
21,99%	DICIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.724.203,10
22,34%	ENERO	2017	30	2,44%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.762.310,92
22,34%	FEBRERO	2017	30	2,44%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.762.310,92
22,34%	MARZO	2017	30	2,44%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.762.310,92
22,33%	ABRIL	2017	30	2,44%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.761.224,03
22,33%	MAYO	2017	30	2,44%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.761.224,03
22,33%	JUNIO	2017	30	2,44%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.761.224,03
21,98%	JULIO	2017	30	2,40%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.723.112,28
21,98%	AGOSTO	2017	30	2,40%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.723.112,28
21,48%	SEPTIEMBRE	2017	30	2,35%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.668.426,94
21,15%	OCTUBRE	2017	30	2,32%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.632.178,64
20,96%	NOVIEMBRE	2017	30	2,30%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.611.251,72
20,77%	DICIEMBRE	2017	30	2,29%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.590.283,17
20,69%	ENERO	2018	30	2,28%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.581.441,81
21,01%	FEBRERO	2018	30	2,31%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.616.762,84
20,68%	MARZO	2018	30	2,28%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.580.336,12
20,48%	ABRIL	2018	30	2,26%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.558.197,87
20,44%	MAYO	2018	30	2,25%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.553.764,64
20,28%	JUNIO	2018	30	2,24%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.536.013,01
20,03%	JULIO	2018	30	2,21%	\$ 113.319.961,00	\$ 2.508.216,05
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 86.547.550,05
CAPITAL						\$ 113.319.961,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES + CAPITAL						\$ 199.867.511,05

TOTAL ABONOS	114834095
--------------	-----------

CAP. + INT.	\$ 199.867.511,05
(-) ABONOS	\$ 114.834.095,00
TOTAL	\$ 85.033.416,05



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 122

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 02 de Agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 138.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 004-2017-00068-00



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 122

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 02 de Agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 17 a 18.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 005-2005-00124-00

J3
20-6-18
106a

17

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI

RECIBIDO
FECHA: 26 JUL 2018
FOLIOS: 2
HORA: 4:08
FIRMA: [Signature]

Señor:
**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

E. S. D.

Asunto: : EJECUTIVO POR COSTAS
 DEMANDANTE: MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ
 DEMANDADAS : LUIS ENRIQUE DINAS ZAPE
 RADICADO : 76001-3103-005-2005-00124-00

Liquidación Del Crédito (CGP. art. 446 - C.C. art. 1617)

JOHN EISENHOWER RAMÍREZ SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali (V), en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito de las costas de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso:

- ↓ Liquidación del crédito de las costas ordenadas por **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** por valor de \$ 3.000.000,00 de fecha 20 de enero de 2017, liquidados desde el 21 de enero de 2017 hasta la 26 de julio de 2018 y la Liquidada del crédito de las costas ordenadas por el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI** por valor de \$ 5.000.000,00 de fecha 31 de octubre de 2017, liquidados desde fecha 01 de noviembre de 2017 hasta 26 de julio de 2018.

COSTAS	Valor/ Capital	%Mor a anual	%mora/ día	Fecha vencimiento	Fecha corte	Tot al días	Intereses de mora	Total
1	3.000.000,00	6,00%	0,01666667%	21/01/ 2017	26/07/2018	545	\$ 272.500	\$ 3.272.500,00
2	5.000.000,00	6,00%	0,01666667%	01/11 2017	26/07/2018	267	\$ 222.500	\$ 5.222.500,00
TOTAL	8.000.000,00							\$ 8.495.000,00

La obligación de las costas al 26 de julio de 2018 asciende a la suma de \$8.495.000,00 más costas y ~~agencias en derecho~~ aprobadas por el Despacho.

Del señor Juez, Atentamente



JOHN EISENHOWER RAMÍREZ SÁNCHEZ.
C. C. No. 16.801.726 de Cali
T. P. N° 24.234 del CSJ.



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 122

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 02 de Agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 106-107.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 008-2013-00211-00

ACTUALIZACION DEL CREDITO DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2018
 JUZGADO SEGUNDO (02) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
 DEMANDANTE: ANDIRENT S.A.S.
 DEMANDADO: UNITEL S.A.S E.S.P
 PROCESO EJECUTIVO No. 2013 - 00211

LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR EL DESPACHO AL 31 DE MARZO DE 2015

\$ 194.335.690

CAPITAL ACUMULADO
 INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Días	Interes Corrientes Anual	Interes de Mora Anual	Interes de Mora Diario	Interes de Plazo Diario	Capital a Liquidar	Interes de Plazo Mensual	Interes de Mora Mensual	Intereses Acumulados	Abono	Total
							\$ 130.000.000			\$ 64.335.690		\$ 194.335.690
01-abr-15	30-abr-15	30	19,37	29,06	0,0699	0,0485	\$ 130.000.000		\$ 2.726.342	\$ 67.062.032		\$ 197.062.032
01-may-15	31-may-15	31	19,37	29,06	0,0699	0,0485	\$ 130.000.000		\$ 2.817.220	\$ 69.879.252		\$ 199.879.252
01-jun-15	30-jun-15	30	19,37	29,06	0,0699	0,0485	\$ 130.000.000		\$ 2.726.342	\$ 72.605.593		\$ 202.605.593
01-jul-15	31-jul-15	31	19,26	28,89	0,0696	0,0483	\$ 130.000.000		\$ 2.803.085	\$ 75.408.678		\$ 205.408.678
01-ago-15	31-ago-15	31	19,26	28,89	0,0696	0,0483	\$ 130.000.000		\$ 2.803.085	\$ 78.211.763		\$ 208.211.763
01-sep-15	30-sep-15	30	19,26	28,89	0,0696	0,0483	\$ 130.000.000		\$ 2.712.663	\$ 80.924.425		\$ 210.924.425
01-oct-15	31-oct-15	31	19,33	29,00	0,0698	0,0484	\$ 130.000.000		\$ 2.812.082	\$ 83.736.507		\$ 213.736.507
01-nov-15	30-nov-15	30	19,33	29,00	0,0698	0,0484	\$ 130.000.000		\$ 2.721.370	\$ 86.457.877		\$ 216.457.877
01-dic-15	31-dic-15	31	19,33	29,00	0,0698	0,0484	\$ 130.000.000		\$ 2.812.082	\$ 89.269.958		\$ 219.269.958
01-ene-16	31-ene-16	31	19,68	29,52	0,0709	0,0492	\$ 130.000.000		\$ 2.856.959	\$ 92.126.917		\$ 222.126.917
01-feb-16	29-feb-16	29	19,68	29,52	0,0709	0,0492	\$ 130.000.000		\$ 2.672.639	\$ 94.799.556		\$ 224.799.556
01-mar-16	31-mar-16	31	19,68	29,52	0,0709	0,0492	\$ 130.000.000		\$ 2.856.959	\$ 97.656.514		\$ 227.656.514
01-abr-16	30-abr-16	30	20,54	30,81	0,0736	0,0512	\$ 130.000.000		\$ 2.870.769	\$ 100.527.284		\$ 230.527.284
01-may-16	31-may-16	31	20,54	30,81	0,0736	0,0512	\$ 130.000.000		\$ 2.966.461	\$ 103.493.745		\$ 233.493.745
01-jun-16	27-jun-16	27	20,54	30,81	0,0736	0,0512	\$ 130.000.000		\$ 2.583.692	\$ 106.077.437	\$ 25.000.000	\$ 211.077.437
28-jun-16	30-jun-16	3	20,54	30,81	0,0736	0,0512	\$ 130.000.000		\$ 287.077	\$ 106.364.514		\$ 211.364.514
01-jul-16	25-jul-16	25	21,34	32,01	0,0761	0,0530	\$ 130.000.000		\$ 2.473.679	\$ 108.838.193	\$ 25.000.000	\$ 188.838.193
06-jul-16	31-jul-16	26	21,34	32,01	0,0761	0,0530	\$ 130.000.000		\$ 2.572.626	\$ 111.410.819		\$ 191.410.819
01-ago-16	22-ago-16	22	21,34	32,01	0,0761	0,0530	\$ 130.000.000		\$ 2.176.837	\$ 113.587.656	\$ 25.000.000	\$ 168.587.656
23-ago-16	31-ago-16	9	21,34	32,01	0,0761	0,0530	\$ 130.000.000		\$ 890.524	\$ 114.478.181		\$ 169.478.181
01-sep-16	23-sep-16	23	21,34	32,01	0,0761	0,0530	\$ 130.000.000		\$ 2.275.785	\$ 116.753.965	\$ 25.000.000	\$ 146.753.965
24-sep-16	30-sep-16	7	21,34	32,01	0,0761	0,0530	\$ 130.000.000		\$ 692.630	\$ 117.446.595		\$ 147.446.595
01-oct-16	24-oct-16	24	21,99	32,99	0,0781	0,0545	\$ 130.000.000		\$ 2.437.682	\$ 119.884.277	\$ 25.000.000	\$ 124.884.277
25-oct-16	31-oct-16	7	21,99	32,99	0,0781	0,0545	\$ 130.000.000		\$ 710.990	\$ 120.595.267		\$ 125.595.267

106

01-nov-16	30-nov-16	30	21,99	32,99	0,0781	0,0545	\$ 130.000.000		\$ 3.047.102	\$ 122.931.379		\$ 128.642.369
01-dic-16	11-dic-16	11	21,99	32,99	0,0781	0,0545	\$ 130.000.000		\$ 1.117.271	\$ 124.048.650	\$ 25.000.000	\$ 104.759.640
12-dic-16	31-dic-16	20	21,99	32,99	0,0781	0,0545	\$ 130.000.000		\$ 2.031.401	\$ 126.080.051		\$ 106.791.042
01-ene-17	31-ene-17	31	22,34	33,51	0,0792	0,0553	\$ 130.000.000		\$ 3.192.209	\$ 129.272.260		\$ 109.983.250
01-feb-17	28-feb-17	28	22,34	33,51	0,0792	0,0553	\$ 130.000.000		\$ 2.883.285	\$ 132.155.545		\$ 112.866.536
01-mar-17	31-mar-17	31	22,34	33,51	0,0792	0,0553	\$ 130.000.000		\$ 3.192.209	\$ 135.347.754		\$ 116.058.744
01-abr-17	11-abr-17	11	22,33	33,50	0,0792	0,0552	\$ 130.000.000		\$ 1.132.279	\$ 136.480.033	\$ 18.000.000	\$ 99.191.023
12-abr-17	17-abr-17	6	22,33	33,50	0,0792	0,0552	\$ 130.000.000		\$ 617.607	\$ 137.097.639	\$ 7.000.000	\$ 92.808.630
18-abr-17	30-abr-17	13	22,33	33,50	0,0792	0,0552	\$ 130.000.000		\$ 1.338.148	\$ 138.435.787		\$ 94.146.777
01-may-17	31-may-17	31	22,33	33,50	0,0792	0,0552	\$ 130.000.000		\$ 3.190.967	\$ 141.626.754		\$ 97.337.744
01-jun-17	30-jun-17	30	22,33	33,50	0,0792	0,0552	\$ 130.000.000		\$ 3.088.033	\$ 144.714.787		\$ 100.425.777
01-jul-17	31-jul-17	31	21,48	32,22	0,0765	0,0533	\$ 130.000.000		\$ 3.084.925	\$ 147.799.712		\$ 103.510.702
01-ago-17	31-ago-17	31	21,48	32,22	0,0765	0,0533	\$ 130.000.000		\$ 3.084.925	\$ 150.884.637		\$ 106.595.628
01-sep-17	30-sep-17	30	21,48	32,22	0,0765	0,0533	\$ 130.000.000		\$ 2.985.412	\$ 153.870.049		\$ 109.581.039
01-oct-17	31-oct-17	31	21,15	31,73	0,0755	0,0526	\$ 130.000.000		\$ 3.043.481	\$ 156.913.530		\$ 112.624.520
01-nov-17	30-nov-17	30	20,96	31,44	0,0749	0,0521	\$ 130.000.000		\$ 2.922.144	\$ 159.835.674		\$ 115.546.664
01-dic-17	31-dic-17	31	20,77	31,16	0,0743	0,0517	\$ 130.000.000		\$ 2.995.564	\$ 162.831.238		\$ 118.542.229
01-ene-18	31-ene-18	31	20,69	31,04	0,0741	0,0515	\$ 130.000.000		\$ 2.985.450	\$ 165.816.688		\$ 121.527.679
01-feb-18	28-feb-18	28	21,01	31,52	0,0751	0,0523	\$ 130.000.000		\$ 2.733.027	\$ 168.549.716		\$ 124.260.706
01-mar-18	31-mar-18	31	20,68	31,02	0,0740	0,0515	\$ 130.000.000		\$ 2.984.185	\$ 171.533.901		\$ 127.244.892
01-abr-18	30-abr-18	30	20,48	30,72	0,0734	0,0511	\$ 130.000.000		\$ 2.863.410	\$ 174.397.311		\$ 130.108.301
01-may-18	31-may-18	31	20,48	30,72	0,0734	0,0511	\$ 130.000.000		\$ 2.958.857	\$ 177.356.167		\$ 133.067.158
Totales							\$ 130.000.000	\$ -	\$ 113.731.468		\$ 175.000.000	\$ 133.067.158

Capital Letra	\$ 130.000.000
Capital Adicional	\$ 0
Total Capital	\$ 130.000.000
Intereses de plazo	\$ 0
Intereses de Mora	\$ 113.731.468
Intereses de Mora Aprobados	\$ 64.335.690
Subtotal de la Liquidacion	\$ 308.067.158
Abonos Realizados	\$ 175.000.000
Valor Neto a Cancelar al 31 de Mayo 2018	\$ 133.067.158